

Resumen ejecutivo

En abril de 2021, el Gobierno del Japón presentó su Política Básica sobre la Manipulación del Agua Tratada mediante el ALPS en la Central Nuclear de Fukushima Daiichi de la Compañía de Energía Eléctrica de Tokio (Política Básica). Esta política fue el resultado de un programa de examen a cargo de los ministerios competentes del Gobierno del Japón y la TEPCO sobre cómo gestionar el agua tratada mediante el ALPS que se venía acumulando y se encontraba almacenada en el emplazamiento de la central nuclear de Fukushima Daiichi. En la Política Básica se describe, entre otras cuestiones, el método seleccionado por el Gobierno del Japón para la manipulación del agua tratada mediante el Sistema Avanzado de Procesamiento de Líquidos (ALPS) para descargar al mar el agua tratada.

Tras el anuncio de esta política, el Gobierno del Japón solicitó al OIEA que realizara un examen detallado de los aspectos relacionados con la seguridad de la manipulación del agua tratada mediante el ALPS almacenada en la central nuclear de Fukushima Daiichi, aplicando las normas internacionales de seguridad pertinentes. El Director General del OIEA aceptó esta petición y señaló que el OIEA estaba comprometido a colaborar antes, durante y después de las descargas del agua tratada mediante el ALPS. El OIEA está llevando a cabo este examen en cumplimiento de sus funciones estatutarias pertinentes, en particular la que se establece en el artículo III.A.6, en que se declara que el Organismo está autorizado:

“A establecer o adoptar, en consulta, y cuando proceda, en colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas y con los organismos especializados interesados, normas de seguridad para proteger la salud y reducir al mínimo el peligro para la vida y la propiedad (inclusive normas de seguridad sobre las condiciones de trabajo), y proveer a la aplicación de estas normas (...) a petición de un Estado, a cualquiera de las actividades de ese Estado en el campo de la energía atómica”.

En julio de 2021, el OIEA y el Gobierno del Japón firmaron el mandato por el que se regiría la asistencia del OIEA al Japón con respecto al examen de los aspectos de seguridad del agua tratada mediante el ALPS en la central nuclear de Fukushima Daiichi de la TEPCO. Las actividades del OIEA a este respecto consisten en un examen técnico para evaluar si las medidas de la TEPCO y el Gobierno del Japón para descargar el agua tratada mediante el ALPS durante los próximos decenios son coherentes con las normas internacionales de seguridad. Asimismo, el OIEA está llevando a cabo todas las actividades necesarias para corroborar los programas de la TEPCO y del Gobierno del Japón en materia de monitorización del medio ambiente y de las fuentes antes, durante y después de las descargas. A fin de garantizar que todos los elementos clave de seguridad se atienden como es debido, el examen del OIEA se organiza en torno a los siguientes tres componentes principales: 1) evaluación de la protección y la seguridad, 2) actividades y procesos de reglamentación, 3) muestreo, corroboración de datos y análisis independientes.

Para que el Organismo lleve a cabo el examen de forma transparente e inclusiva, el Director General del OIEA creó un grupo de tareas que trabaja bajo la autoridad del OIEA y está presidido por un funcionario superior del OIEA. El Grupo de Tareas incluye a expertos de la Secretaría del OIEA y expertos independientes de renombre internacional que poseen amplia experiencia en una gran variedad de especialidades técnicas, procedentes de la Argentina, Australia, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, las Islas Marshall, el Reino Unido, la República de Corea y Viet Nam. Estos expertos independientes prestan asesoramiento y ejercen sus respectivas competencias profesionales dentro del Grupo de Tareas para ayudar a garantizar que el examen del OIEA sea exhaustivo, saque provecho de los mejores conocimientos especializados internacionales e incluya una gran variedad de puntos de vista técnicos.

Desde que se celebró la primera reunión del Grupo de Tareas del OIEA en septiembre de 2021, se han llevado a cabo cinco misiones de examen, se han preparado seis informes técnicos y se han celebrado numerosas reuniones del Grupo de Tareas. En el anexo 1 figuran un resumen de estas actividades y los hitos fundamentales. A lo largo de este proceso, el Grupo de Tareas recibió información del Gobierno del Japón y la TEPCO que ayudó a los expertos a comprender mejor los aspectos técnicos y

reglamentarios de las descargas previstas del agua tratada mediante el ALPS. Los informes técnicos de las misiones contienen resúmenes del examen del OIEA y muestran los avances realizados por la TEPCO y el Gobierno del Japón. Durante los dos últimos años, el Grupo de Tareas y el Gobierno del Japón han determinado y aprovechado las observaciones de estas misiones anteriores y el OIEA está ahora en condiciones de extraer conclusiones exhaustivas sobre la seguridad de la descarga. Además, este examen se está realizando en paralelo al examen y aprobación reglamentarios nacionales a cargo de la Autoridad de Reglamentación Nuclear del Japón. Así pues, las ideas dimanantes del examen del OIEA se tuvieron en cuenta a tiempo, y de manera provechosa, en el proceso nacional.

El presente informe exhaustivo incluye explicaciones y aclaraciones sobre una amplia gama de temas importantes para comprender los aspectos globales relacionados con la seguridad de este proceso; esto representa la etapa del examen del OIEA relativa al “antes”, conforme señaló el Director General del OIEA. El presente informe exhaustivo tiene por objeto exponer las conclusiones y constataciones finales del OIEA a raíz del examen técnico, a fin de evaluar si la operación prevista de descarga al océano Pacífico del agua tratada mediante el ALPS durante los próximos decenios es coherente con las normas internacionales de seguridad pertinentes. Los exámenes de los distintos temas que figuran en el presente informe se basan en centenares de páginas de documentación técnica y reglamentaria, que se han condensado y resumido para que las conclusiones del examen del OIEA sean más asequibles y comprensibles para el público general. En el anexo 2 se resumen las normas internacionales de seguridad pertinentes.

A fin de evaluar íntegramente si la descarga del agua tratada mediante el ALPS se lleva a cabo en coherencia con las normas internacionales de seguridad pertinentes, el Grupo de Tareas tuvo en cuenta los principios fundamentales de seguridad, los requisitos de seguridad y las guías de seguridad que los complementan, publicados todos ellos por el OIEA. Esas normas son normas de seguridad para proteger la salud y reducir al mínimo el peligro para la vida y la propiedad. De conformidad con las funciones estatutarias del OIEA, estas normas internacionales de seguridad son formuladas y copatrocinadas en consulta, y cuando procede, en colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas y con organismos especializados. Son una referencia mundial para la protección de las personas y del medio ambiente y contribuyen a lograr un nivel de seguridad elevado y armonizado en todo el mundo.

En el presente informe se evalúa la aplicación de los principios fundamentales de seguridad, los requisitos de seguridad pertinentes y las guías de seguridad que los complementan. Es importante señalar que al aplicar las normas internacionales de seguridad, sus principios y cuestiones técnicas han de adaptarse a las circunstancias nacionales.

Basándose en su evaluación exhaustiva, el OIEA ha llegado a la conclusión de que el enfoque para la descarga al mar del agua tratada mediante el ALPS, así como las actividades conexas realizadas por la TEPCO, la Autoridad de Reglamentación Nuclear y el Gobierno del Japón, son coherentes con las normas internacionales de seguridad pertinentes.

El OIEA reconoce que la descarga del agua tratada mediante el ALPS ha suscitado inquietudes sociales, políticas y ambientales vinculadas a los aspectos radiológicos. Sin embargo, basándose en su evaluación exhaustiva, el OIEA ha llegado a la conclusión de que la descarga del agua tratada mediante el ALPS, conforme a las previsiones actuales de la TEPCO, tendrá un impacto radiológico insignificante para las personas y el medio ambiente.

A pesar de las conclusiones mencionadas, el OIEA señala que, una vez comiencen las descargas, tendrá que retomar en varias ocasiones muchos de los temas técnicos examinados y evaluados por el Grupo de Tareas para evaluar si las actividades que se realicen mientras se llevan a cabo las descargas del agua tratada mediante el ALPS son coherentes con las normas internacionales de seguridad pertinentes.

En mayo de 2023, el OIEA publicó un informe en el que se detallaban los resultados de la primera comparación entre laboratorios realizada con fines de determinación de radionucleidos en muestras del agua tratada mediante el ALPS. Estas constataciones inspiran confianza en la capacidad de la TEPCO para realizar mediciones exactas y precisas por lo que respecta a la descarga del agua tratada mediante el ALPS. Además, según las observaciones del OIEA, la TEPCO ha demostrado disponer de un sistema

analítico sostenible y robusto en apoyo de las necesidades técnicas actuales en la central nuclear de Fukushima Daiichi durante la descarga del agua tratada mediante el ALPS.

El OIEA está comprometido a cooperar con el Japón en la descarga del agua tratada mediante el ALPS no solo antes de esas descargas, sino también durante y después. Las constataciones antes mencionadas guardan relación con actividades realizadas por el Grupo de Tareas antes de que comenzaran las descargas de agua. Ahora bien, la labor del OIEA y el Grupo de Tareas proseguirá durante muchos años. El OIEA mantendrá su presencia en el emplazamiento de la central nuclear de Fukushima Daiichi durante todo su examen y publicará los datos disponibles para que pueda utilizarlos la comunidad mundial, facilitando, por ejemplo, datos de monitorización en tiempo real y casi real de la central nuclear de Fukushima Daiichi. Se prevé la continuación de actividades de examen y monitorización adicionales, que brindarán mayor transparencia y garantía a la comunidad internacional, disponiendo continuamente lo necesario para la aplicación de las normas internacionales de seguridad pertinentes.